



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00793701- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de eximición sobre la matrícula anual del doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades efectuado por María Virginia Ramos, DNI N° 29712398, fuera del período establecido por calendario académico (RHCD 588/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse.

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispone la gratuidad de las carreras de doctorado para todos los docentes y no docentes de esta Universidad (OHCS N° 02/2009 y N° 10/2010);

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la eximición del arancel anual del doctorado correspondiente al año 2020, 2021 y 2023 para la doctoranda María Virginia Ramos, DNI N° 29712398.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

